

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 489/1998, de 27-3, que desarrolla en materia de Seguridad Social la Ley 63/1997, de 26-12, sobre contratos de trabajo a tiempo parcial y modificación de otros aspectos del régimen jurídico aplicable a trabajadores a tiempo parcial; pleito al que han correspondido el número general 1/195/1998, y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 15 de junio de 1998.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Secretario.—34.821-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERMÍN RENDO ANGULO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 493/1998, de 27-3-1998, sobre oferta de empleo público N.S. 49, al que ha correspondido el número general 1/177/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de junio de 1998.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario.—34.826-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don WILGIS VÍCTOR SOSA GALVÁN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, N.S. 56, sobre archivo de legajo 117/1998, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/209/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.—34.824-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-157/98, de Corporaciones Locales, Alicante.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-157/98, de Corporaciones Locales, Alicante, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Benissa (Alicante).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—38.451-E.

Procedimiento de reintegro número A153/98, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de rein-

tegro por alcance número A153/98, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el servicio de giros y reembolsos en la oficina de Correos y Telégrafos de Tielmes, produciéndose un descubierto por importe de 1.301.542 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—38.448-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-117/98, de Correos, Granada.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 25 de junio de 1998, dictado por el procedimiento de reintegro por alcance número B-117/98, de Correos, Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de Granada como consecuencia del pago duplicado de un giro, el 8 de abril de 1991.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—38.449-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-166/97, de OO. AA. (Turespaña), Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento 2.º de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 3 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-166/97, del ramo de OO. AA. (Turespaña), provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades puestas de manifiesto en el informe de fiscalización de los fondos librados por Turespaña a las oficinas de turismo en el extranjero elaborado por el Tribunal de Cuentas al ejercicio de 1994.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—38.446-E.